

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	RELIQUIDACIÓN DE PENSIONES
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a reliquidar la renta al pensionista del seguro general, cuando el empleador a procedido a cancelar el total de las aportaciones pendientes.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pensiones. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reliquidación de Pensiones</li><li>• Acuerdo de concesión de reliquidación de la renta para las prestaciones de vejez, invalidez o muerte</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> <b>Trámite por aplicación Web:</b> Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en aplicación web y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Clave de acceso al portal IESS: Obtenga previamente la clave de usuario y posteriormente ingrese a la opción "Solicitud de Mejora o Reliquidación de Pensiones" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que registre la solicitud.</li><li>2. Cédula: Registre el número de cédula en la página web del IESS, <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>, opción "Solicitud de Mejora o Reliquidación de Pensiones" en el módulo de Pensionistas para registrar la solicitud.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Trámite virtual</b></p> <p><b>IMPORTANTE:</b></p> <p>Previamente considere lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ser Pensionista del Seguro General de Pensiones.</li><li>2. No tener aportes pendientes de pago (el empleador ha procedido a cancelar el total de las aportaciones pendientes).</li><li>3. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.</li></ol> <p><b>INDICACIONES:</b></p> <p>Ingrese al portal <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>, seleccione 'Trámites virtuales', elija la opción 'Pensionistas', de clic en "Solicitud de Mejora" ingrese su número de cédula y registre la solicitud.</p> <p><b>NOTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave personal, seleccionando la opción "Trámites virtuales", en la opción 'Pensionistas', elije el ícono 'Solicitud de Mejora o Reliquidación de Pensiones'. En el caso excepcional, podrá requerir el estado del trámite, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.</li></ul> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al ciudadano

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia